

BASES LEGALES
“Concurso Septiembre en Fazil App” de Fazil SpA.

En Santiago, Chile, Fazil SpA., RUT 77.414.389-0, representado por don Sebastian Andrés Orellana Fernández, cédula de identidad N°12.046.421-3, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Catedral N°1.401, oficina 1.401, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Fazil”, establece las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 19 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, la App Fazil desarrollará un concurso en virtud del cual se sorteará un viaje para dos personas a San Pedro de Atacama por 3 noches. El sorteo se realizará entre todos los clientes que realicen una compra en la App Fazil por un monto igual o superior a \$16.990, durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el presente concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Una vez que hayan realizado la compra, a los clientes les llegará un correo en el cual se les solicitará la aceptación de las bases del concurso. Los clientes para poder participar deben aceptar las bases del concurso dentro de la vigencia de este.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que realicen, durante la vigencia del concurso, una compra a través de la App Fazil por un monto igual o superior a \$16.990 y acepten estas bases legales, podrán participar en el sorteo.

Participan todas las compras por un monto igual o superior a \$16.990 que realice una persona.

El monto \$16.990 no considera el monto de despacho.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 19 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 20 de septiembre de 2022 se realizará un sorteo aleatorio donde se elegirá al ganador del concurso. De igual manera, se sortearán 2 suplentes, quienes reemplazarán al ganador, en el evento de que este renuncie al premio o caduque su derecho a este.

El premio consiste en un viaje para dos personas a San Pedro de Atacama, más alojamiento de 3 noches y actividades recreativas. Específicamente, el premio incluye lo siguiente:

- Pasaje aéreo para dos personas ida y vuelta de Santiago a Calama vía Latam Airlines. El pasaje incluye la posibilidad de llevar una mochila o cartera y un equipaje en bodega de 23 kg.
- Traslado desde el aeropuerto de Calama al Hotel Altiplánico San Pedro, y del Hotel Altiplánico San Pedro al aeropuerto de Calama en servicio regular.
- 3 noches de alojamiento en el Hotel Altiplánico San Pedro en una habitación doble, estándar.
- Desayuno en Restaurante del Hotel Altiplánico San Pedro.
- Excursión a los Geysers del Tatio coordinado por Viajes Falabella según la fecha que escoja el ganador.

El viaje se debe realizar y estar terminado antes del 30 noviembre de 2022, a excepción de los días o feriados largos.

Dado que la prestación del servicio (viaje, alojamiento y actividades recreativas) depende exclusivamente de Viajes Falabella, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste, deberá ser dirigido a dicha entidad.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

El premio no incluye: Servicio de alimentación no indicado, traslado al aeropuerto de Santiago y otros tramos no mencionados en itinerario, excursiones y/o visitas no indicadas, gastos y/o extras no mencionados.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web www.tottus.cl a partir del día 27 de septiembre de 2022. De igual forma, Fazil contactará al ganador a través de un correo electrónico, en el cual se le dará aviso de su calidad de tal, se le solicitará la aceptación de las bases legales, y se le preguntará sobre la elección de su premio. El ganador deberá responder al correo electrónico enviado por Fazil dentro de 2 días hábiles. En caso contrario, perderá su derecho al premio y Fazil contactará a uno de los suplentes en su reemplazo.

El ganador al aceptar el premio, se gestionará y agendará con él la fecha del viaje (el cual se debe realizar antes del 30 de noviembre de 2022, a excepción de los días feriados largos).

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, si el ganador no cumple con este requisito perderá su premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con este requisito, Fazil se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad Fazil efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Fazil; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; o 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro del plazo señalado; 4) Si el cliente no aceptare las bases del concurso según lo indicado precedentemente.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo el premio le será entregado a un suplente. Si los suplentes tampoco cumplen con lo establecido en estas bases, Fazil se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://fazil-app.com/bases.html> a partir del día 27 de septiembre de 2022. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Fazil a tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Fazil SpA.

DÉCIMO: Cláusula de autorización al tratamiento de datos personales. Para Fazil SpA, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Fazil SpA (disponible en la APP) que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Fazil SpA. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Fazil fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.